

CIRCULAR N° 4145.020.22.2.1020.000325

PARA: IPS y profesionales independientes generadores de residuos de atención en salud.

ASUNTO: Presentación de Indicadores de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud en el Distrito de Santiago de Cali

Cordial Saludo,

La Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali en sus facultades como autoridad sanitaria y basada en las obligaciones descritas en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.10.9 sobre la Inspección, Vigilancia y Control de la gestión interna de residuos generados en las actividades que trata el artículo 2.8.10.2 del mismo decreto, tiene además la obligación de la consolidación y reporte de la información sobre la gestión de residuos basada en los reportes presentados por los Generadores.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la resolución 1164 de 2002 *Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares* numeral 7.2.10 monitoreo al PGIRH – componente interno, se presentarán informes a las autoridades ambientales y sanitarias, con sus correspondientes indicadores de gestión.

En aras de facilitar al generador el seguimiento a la gestión interna de residuos generados y la consolidación de los informes por las autoridades del sector salud, la Secretaría de Departamental de Salud del Valle ha desarrollado con el apoyo de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, la herramienta en Microsoft Excel denominada *informe de seguimiento del generador a la gestión interna de residuos* versión 1.0 y su instructivo para el registro, los cuales hacen parte integral de la presente circular.

Teniendo en cuenta esta herramienta que complementa el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, informamos a los Generadores de residuos de atención en salud reportar la información anualmente diligenciando el archivo descargable que se encuentra en el enlace que se relaciona a continuación:





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

<https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/133880/formato-para-reporte-de-indicadores-de-gestion---generadores-de-residuos-de-atencion-en-salud/>.

Esta información debe ser enviada con fecha límite 28 de febrero cada año.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO PINZON FLORES

Subsecretario de Promoción Prevención y Producción Social de la Salud
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Karen Viviana Muñoz Moreno-Prestador de servicio

Proyectó: Lina Johana Guerao-Prestador de servicio

Revisó: Luz Stella Figueroa Lozano Responsable Subgrupo de Inspección Vigilancia y Control en Salud Ambiental.



Calle 4ª B # 36-00 San Fernando
Teléfono: 5567643 www.cali.gov.co/salud